

APRUEBA PLAN DE SALUD COMUNAL Y PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE  
SALUD AÑO 2017.

HUEPIL, NOVIEMBRE 29 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) El conocimiento y la aprobación del Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento Comunal de Salud para el año 2017, según acuerdo N° 793 en Sesión Extraordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada el 25 de Noviembre de 2016.

DECRETO N° 3379 /

1.-Apruebase el Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. Comunal de Salud correspondiente al año 2017, en el cual se proyectan Ingresos por la suma de M \$ 913.204.000.- (Novecientos trece mil doscientos cuatro millones de pesos).

2.- El Presupuesto se desglosa al nivel de subtítulos, ítems, asignación y su asignación en miles de pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE, este Decreto a la Contraloría Regional, del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/FSF/ baa.

